

## REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS



### **REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 20/09/2021 Hora: 12:19

Nº Anotación: 2021/8001590

Página 1 de 3

|   |         |                           |                                      | r agina r ac s     |
|---|---------|---------------------------|--------------------------------------|--------------------|
| 1 AUTOR/A   |         |                           |                                      |                    |
| Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ   |         | Grupo Político:           | Grupo Municipal Socialista de Madrid |                    |
| ② ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA   |         |                           |                                      |                    |
| Órgano: Pleno Fecha de la sesión: 28/09/202   |         |                           |                                      |                    |
| Tipo de Sesión: Ordinaria   |         |                           |                                      |                    |
| <b>③</b> TIPO DE INICIATIVA   |         |                           |                                      |                    |
| Compare   | ecencia | Declaración institucional | Interpelación                        | Moción de urgencia |
| Pregunta  | a       | Proposición               | Ruego                                | Otros              |
|   |         | Apartado PRIMERO *        |                                      |                    |
|   |         | Apartado SEGUNDO *        |                                      |                    |
|   |         | ○ Apartado CUARTO *       |                                      |                    |
| 4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA  |         |                           |                                      |                    |
| La crisis provocada por la COVID-19 provocó, por razones de salud pública, y en consonancia con las recomendaciones dictadas por la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Sanidad, que las diferentes Administraciones adoptaran medidas preventivas para la contención de esta situación, catalogada como pandemia.  |         |                           |                                      |                    |
| En relación a las sesiones de las Juntas Municipales de Distrito, con fecha 10 de marzo la Concejal Delegada de<br>Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana dictó decreto por el que se suspendían la<br>celebración tanto de las sesiones de las Juntas Municipales de Distrito como de las sesiones de los Foros Locales<br>de los Distritos.  |         |                           |                                      |                    |
| Con motivo de la evolución de la situación sanitaria, con fecha 1 de junio de 2020 dictó decreto por el que se levantó la suspensión de las sesiones de las Juntas Municipales de Distrito, pudiendo celebrarse desde ese momento las sesiones a puerta cerrada, con la presencia del 50% de los y las vocales, sin participación vecinal, sin admitir iniciativas que no fueran presentadas por los grupos políticos municipales, y habilitando que las Juntas de Portavoces pudieran celebrarse de forma no presencial. |         |                           |                                      |                    |
| Posteriormente, con fecha 10 de septiembre de 2020, se dictó un nuevo decreto que modificaba los anteriores, permitiendo la presentación de iniciativas del Foro Local, asociaciones o entidades ciudadanas (cuyos representantes únicamente podrían asistir en el momento concreto de sus iniciativas), y modificando el número de miembros de la Junta que asistirían presencialmente (en función del partido correspondiente al Concejal/a Presidente/a).  |         |                           |                                      |                    |
| Ya el 9 de septiembre de este año, y de nuevo mediante decreto de la Concejal Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana de 9 de septiembre de 2021, se establecen las pautas de asistencia a las sesiones de las juntas municipales de distrito en la nueva situación de crisis sanitaria.  |         |                           |                                      |                    |
| En este último decreto se determina que la totalidad de los miembros de la junta municipal podrán asistir sin ninguna limitación, así como la persona titular de la consejería de proximidad y/o entidades ciudadanas cuyas iniciativas fueran a debatirse, únicamente mientras dure ese punto del orden del día.   |         |                           |                                      |                    |

Sin embargo, este mismo decreto de 9 de septiembre de 2021 también determina que las sesiones de las junta

#### REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID - PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

Página 2 de

municipales serán sin presencia vecinal, obligando a los vecinos y vecinas que quieran plantear algún asunto vinculado a la sesión a hacerlo por escrito.

Con fecha 16 de septiembre de 2021 la Comunidad de Madrid publica la Orden 1177/2021, de la Consejería de Sanidad que, entre otras cuestiones, modifica una anterior orden, de 7 de mayo, contemplando la eliminación de la restricción de aforos en hostelería, museos, cines, teatros, etcétera.

Estas medidas de ampliación de aforos parecen ir en consonancia con la evolución de la pandemia en nuestro país, donde el proceso de vacunación está siendo un éxito de todos y todas, especialmente de nuestros profesionales sanitarios y del compromiso cívico de la sociedad, lo que ha llevado a España a ser un referente, situándose entre los primeros países del mundo en vacunación, lo que está contribuyendo a la reducción de los indicadores epidemiológicos.

Las medidas que se han tenido que adoptar en los diferentes periodos de la pandemia han afectado severamente a la participación ciudadana organizada e individual. Dado que parece que empezamos a dejar atrás ese terrible periodo, y que el artículo 9 de la Constitución Española indica que los poderes públicos deben facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, parece adecuado que las medidas a adoptar puedan ajustarse a la situación actual.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, presenta para su aprobación la siguiente

### PROPOSICIÓN:

- -Que la Concejal Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana modifique el decreto de 9 de septiembre de 2021, para permitir la presencia vecinal en las sesiones de las juntas municipales, respetando la normativa vigente.
- -Que las sesiones de las juntas municipales de todos los distritos se desarrollen en espacios que cuenten con un aforo disponible que garantice la presencia, en condiciones de seguridad, de todas las personas que conforman la Junta Municipal, así como de las entidades del distrito, y un número considerable de vecinos y vecinas, en aras de potenciar la participación ciudadana en la administración más cercana a la ciudadanía.
- -Que se garantice que en los lugares donde se celebren las sesiones de las juntas municipales de los 21 distritos el sistema de emisión en directo y grabación de las sesiones esté habilitado y funcione correctamente.
- -Que dichas medidas sean de idéntica aplicación en las comisiones de pleno, así como en cualquier espacio de representación institucional donde, antes de la pandemia, tuvieran cabida entidades asociativas y vecinos y vecinas.

# **5** DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

### REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID - PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

Página 3 de 3

**6** FIRMANTE

En Madrid , a 20 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Concejal/a VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación por el Portavoz MARIA DEL MAR ESPINAR MESA-MOLES con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).